

## Consultas Realizadas

# Licitación 415330 - SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS

### Consulta 1 - constancia de Registro de firma

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2022
9. Registro de firma vigente otorgado por la D.N.A.. Presentar fotocopia de este documento.- En la actualidad, el sistema SOFIA, otorga una constancia digital con código QR, documento emitido por la DNA.- Será considerado un documento valido por la convocante, la constancia emitida en estos términos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
Solamente se admitirá una fotocopia del documento solicitado conforme lo solicitado en el PBC. La misma debe estar vigente conforme a los requerimientos de las normativas aduaneras. No se admitirá constancia digital con código QR.		

### Consulta 2 - REQUISITOS DOCUMENTALES 12.1

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANA SEGÚN RESOLUCIÓN DNA NRO.13/21 TIENE HABILITADA EL REGISTRO DE FIRMA A LOS DESPACHANTES DE ADUANA CON CAJA DE AHORRO OPERANDO CON LA DE DNA, SE ACEPTARA SI SE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE CAJA DE AHORRO?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2022
Se admitirá certificado de Cuenta corriente o caja de ahorro, conforme Instructivo DNA N° 02/22.- siempre y cuando la misma admita operaciones aduaneras, la cual será corroborada por Petropar de que se encuentre en el listado de bancos habilitados para operar con la DNA. Favor ver Adenda N° 02.		

### Consulta 3 - Presentacion de Certificado Bancario Caja de Ahorro

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022
Favor considerar la presentación de Certificado Bancario bajo la modalidad de Caja de Ahorro, considerando que se pueden realizar exactamente las mismas operaciones que en Cuenta Corriente, tener en cuenta que la Dirección Nacional de Aduanas misma acepta esto como valido para los registros de firma al profesional Despachante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2022
Se admitirá certificado de Cuenta corriente o caja de ahorro, conforme Instructivo DNA N° 02/22.- siempre y cuando la misma admita operaciones aduaneras, la cual será corroborada por Petropar de que se encuentre en el listado de bancos habilitados para operar con la DNA. Favor ver Adenda N° 02.		

## Consulta 4 - PLANILLA DE PRECIOS Y FORMULARIO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022
<p>1-Cómo se completa la Planilla de Precios que se Descarga del SICP En atención a que no indica que campos se debe completar por el Oferente y teniendo en cuenta que se trata de servicios Profesionales de Despachos de Aduanas regidas por la Ley 220/93 ? 2-El Formulario de OFERTAS que se Descarga del SICP no se presenta y se presenta en su remplazo el Formulario de Prestación de Servicios Anexo 1 Editable, que se Descarga de los Formularios de las Condiciones Generales ?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2022
<p>Esta Convocatoria requiere la presentación del Formulario de Presentación de Servicios debidamente firmada por el oferente y anexo al mismo deberá presentarse la Nota de Ofrecimiento de servicios del profesional. Ambos documentos son sustanciales</p>		

## Consulta 5 - Experiencia laboral requerida

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2022
<p>Solicitamos que la Experiencia laboral comprobable que se requiere en la presente licitación no se limite al rubro de combustibles solamente, sino que se pueda acreditar dicho requisito con Experiencia laboral comprobable en el rubro de combustibles y lubricantes, ya que este es el rubro del servicio técnico requerido por la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2022
<p>Nos mantenemos en lo que dice el punto 12.13 de la CN 04/22 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS PARA PETROPAR"</p> <p>1. Experiencia laboral comprobable en el rubro de combustibles, justificable con la presentación de una Declaración Jurada (Anexo 2) con el listado de los Despachos realizados: (ANEXO 2), en el que se manifieste, la oficialización de despachos bajo su matrícula de Despachante, durante los años 2018,2019,2020, 2021 y 2022 de 50 (cincuenta) despachos como mínimo, de los cuales el 10% deberán ser despachos del rubro derivados del petróleo que hayan sido realizados y finiquitados en cualquiera de las Aduanas habilitadas dentro del territorio nacional. El listado proporcionado debe ir acompañado por un listado extraído del Sistema Sofía y deberá proporcionar mínimamente despachos en cualquiera de los siguientes regímenes u otros habilitados por la Dirección Nacional de Aduanas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Despachos bajo el régimen IDA3 (Depósito Aduanero)</li><li>- Despachos bajo el régimen IC09 (Importación a consumo desde Depósito Aduanero)</li><li>- Despachos bajo el régimen IC 04 (Importación Directo a Consumo)</li><li>- Despacho bajo el régimen DAAB (Depósito Aduanero de Aprovisionamiento de a Bordo)</li><li>- Despachos AB01 (Bunker)</li><li>- Despachos ICAB (Ingreso a Consumo-Bunker)</li></ul>		